



ORDEN

Tramitado en la Secretaría General de esta Consejería el expediente relativo a la contratación del “**SUMINISTRO DE VACUNA FRENTE A TÉTANOS-DIFTERIA TIPO ADULTOS PARA EL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019**”, por procedimiento abierto y mediante la utilización de varios criterios de adjudicación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 156 y 145.3.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por un presupuesto base de licitación de **303.940,00 €** (IVA incluido) que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.221.06 número de proyecto 34806, CPV 33651620-0 y según del siguiente desglose:

DOSIS	PRECIO UNITARIO (IVA excluido)	PRECIO TOTAL (IVA excluido)	CUOTA IVA (4%)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)
35.000	8,35 €	292.250,00 €	11.690,00 €	303.940,00 €

Con fecha 20 de mayo de 2019, por la Mesa de Contratación constituida al efecto, se procede a la apertura del Sobre A, que contiene la documentación administrativa de las empresas licitadoras presentadas al procedimiento de referencia, que son las que constan en el Certificado de fecha 15 de mayo de 2019, expedido por la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de Salud-Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, adoptándose el acuerdo sobre la admisión definitiva de los licitadores.

Con fecha 22 de mayo de 2019 se celebra el acto público de apertura del Sobre C: “Oferta Económica y Propuesta Sujeta a Evaluación Posterior”, dando cuenta de las empresas admitidas, que son todas las que se han presentado a la licitación, y se procede a la lectura de las ofertas económicas y del resto de documentación relativa a los criterios sujetos a evaluación posterior presentados por las empresas licitadoras, con el siguiente resultado en cuanto a las ofertas económicas:

- **KREIDYPHARMA, S.L.**, precio unitario por dosis de **5,29 €** (IVA excluido), para un total de 35.000 dosis de vacuna, lo que supone un importe de **185.150,00 €** (IVA excluido), correspondiéndole un IVA (4%) de **7.406,00 €**, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **192.556,00 €**.





- **SANOFI AVENTIS, S.A.**, precio unitario por dosis de **5,50 €** (IVA excluido), para un total de 35.000 dosis de vacuna, lo que supone un importe de **192.500,00 €** (IVA excluido), correspondiéndole un IVA (4%) de **7.700,00 €**, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **200.200,00 €**

La Mesa de Contratación acuerda remitir al Técnico competente las citadas proposiciones económicas, así como la documentación técnica presentada por las empresas licitadoras, para que proceda a elaborar el correspondiente informe relativo a la valoración y evaluación de las mismas, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I del PCAP.

En el citado informe técnico, de fecha 24 de mayo de 2019, se expone lo siguiente:

“(....)”

“A tal efecto la Dirección General de Salud Pública y Adicciones de la Consejería de Salud de la C.A. de Murcia precisa contratar el suministro de 35.000 dosis de vacuna Tétanos-Difteria tipo adultos en base a los siguientes criterios de adjudicación y sus puntuaciones respectivas.

Criterio	Precio Unitario (8,35)	Horas de Formación	Dosis sin cargo	Código de barras	Almacenamiento c.c.
KREIDYPHARMA, S.L.	5,29	500	2.000	NO	74,8
SANOFI AVENTIS, S.A.	5,50	320	840	SI	91,07

Oferta económica. Las rebajas en el precio ofertado. Se dará la máxima puntuación (45 puntos) a la oferta más económica y proporcionalmente a las restantes, teniendo en cuenta que aquel licitador que oferte al precio de licitación se le puntuará con 0 puntos.

Horas de formación. Recibirá la puntuación máxima (20 puntos) a aquella oferta que presente mayor número de horas de formación entendidas como número de horas ofertadas asumiendo un precio por hora de 25 euros, hasta un máximo de 500 horas. Para el resto de las ofertas se aplicará una regla de tres simple, teniendo en cuenta que al licitador que no oferte horas de formación se le puntuará con 0 puntos.

Dosis sin cargo. Para el cálculo de la puntuación se aplicará una regla de tres simple, teniendo en cuenta que al licitador que no oferte dosis se le puntuará con 0 puntos.





Código de barras. Recibirá la puntuación máxima el preparado que presente etiqueta con código de barras con la identificación de la vacuna, lote y laboratorio fabricante, de forma que se facilite la introducción de esos datos en los Programas Informatizados. La etiqueta deberá presentarse con la documentación de las ofertas de manera que pueda comprobarse su correcta constitución y lectura.

Presentación que facilite el almacenamiento. Se aplicará la puntuación máxima a la presentación de menor volumen (c.c.) por dosis, es decir, el volumen de la presentación multidosis se dividirá por el número de dosis. Al resto se le puntuará de forma proporcional al aumento de volumen con respecto a la menor.

Criterio	Precio Unitario (45)	Horas de Formación (20)	Dosis sin Cargo (20)	Código de Barras (10)	Almacenamiento c.c. (5)	Total
KREIDYPHARMA, S.L.	5,29	500	2.000	NO	74,8	90,00
SANOFI AVENTIS, S.A.	5,50	320	840	SI	91,07	78,59

Una vez examinada la oferta, y a la vista de las puntuaciones obtenidas, se propone:

Adjudicar el contrato para el "Suministro de vacuna Tétanos-Difteria tipo adultos para el año 2019" a la empresa KreidyPharma, S.A., por haber obtenido la mayor puntuación en los Criterios de Adjudicación, y cumplir los requisitos técnicos requeridos y ser la oferta más ventajosa para la Administración, adjudicándose por un importe de ciento ochenta y cinco mil ciento cincuenta euros (185.150,00 euros) más el correspondiente IVA de siete mil cuatrocientos seis euros (7.406,00 euros) resultando un importe total de ciento noventa y dos mil quinientos cincuenta y seis euros (192.556,00 euros).

(...) ”.

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 27 de mayo, considerando conforme el contenido del Informe citado, clasifica las proposiciones presentadas atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos para el presente procedimiento, por el siguiente orden decreciente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL	OFERTA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD
KREIDYPHARMA, S.L.	90,00 €	-
SANOFI AVENTIS, S.A.	78,59 €	-





Región de Murcia
Consejería de Salud

Secretaría General

A continuación, en la misma sesión, teniendo en cuenta las prescripciones exigidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, acuerda por unanimidad formular **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** a favor de la empresa KREIDYPHARMA, S.L. por un precio unitario por dosis de **5,29 €** (IVA excluido) para un total de 35.000 dosis de vacuna, lo que supone un importe de **185.150,00 €** (IVA excluido), correspondiéndole un IVA (4%) de **7.406,00 €**, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **192.556,00 €**.

Mediante Orden de fecha 30 de mayo de 2019, el órgano de contratación acepta la clasificación de las proposiciones admitidas, así como la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de contratación, y dispone que se requiera a la empresa propuesta como adjudicataria para que presente la documentación oportuna de conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP y con el apartado 9.4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; dicho requerimiento se lleva a cabo con fecha 30 de mayo de 2019, presentando la empresa la referida documentación dentro del plazo concedido al efecto.

Con fecha 12 de junio de 2019, la Mesa se reúne con el objeto de examinar la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria, conforme a lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, apreciando que las mismas han acreditado la posesión y validez de los requisitos exigidos que fueron declarados bajo su responsabilidad, mediante la presentación de los correspondientes documentos justificativos.

Visto el Informe Propuesta del Servicio Económico y de Contratación y la fiscalización por la Intervención Delegada.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en la LCSP, y en virtud de la Orden de la Consejería de Sanidad de 4 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería (BORM nº 266, de 17 de noviembre de 2015),

DISPONGO

PRIMERO: Declarar válida la licitación aprobando las actuaciones practicadas.

19/06/2019 11:27:03

MARTIN LOPEZ, MIGUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-77e9d9b-9274-1c08-0142-0050569b34e7





SEGUNDO: Acordar la adjudicación del contrato relativo al “**SUMINISTRO DE VACUNA FRENTE A TÉTANOS-DIFTERIA TIPO ADULTOS PARA EL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019**” a favor de la empresa KREIDYPHARMA, S.L. con C.I.F. B-83905539 y domicilio social en C/ Encinas, 7, Urbanización Los Álamos de Bularas. C.P.: 28224 – Pozuelo de Alarcón (MADRID), por un precio unitario por dosis de **5,29 €** (IVA excluido), un importe de **185.150,00 €** (IVA excluido), correspondiéndole un IVA (4%) de **7.406,00 €**, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **192.556,00 €**, lo que supone una baja del **36,65%** y una diferencia total con respecto al presupuesto de licitación, IVA incluido, de **111.384,00 €**, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.221.06 número de proyecto 34806 y CPV 33651620-0.

TERCERO: Disponer el gasto por el importe total indicado, a favor de la empresa adjudicataria con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.221.06 número de proyecto 34806 y CPV 33651620-0.

CUARTO: Designar a D. José Antonio Navarro Alonso, Jefe de Servicio de Prevención y Protección de la Salud, como responsable de la presente contratación.

QUINTO: La formalización del contrato se efectuará transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación al licitador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.3 de la LCSP.

SEXTO: Notificar la presente Orden al interesado y proceder a su publicación en el perfil de contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que contra la misma podrán interponerse los siguientes recursos:

- con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la LCSP, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al envío de la presente notificación mediante dirección electrónica habilitada (DEH), siempre que la misma se haya publicado en la misma fecha en el Perfil de contratante del órgano de contratación o, en caso contrario, el plazo se computará a partir de la recepción de la notificación por el interesado. El recurso podrá interponerse ante la sede electrónica del órgano de contratación ([https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1744&IDTIPO=200&RASTRO=c\\$m40293](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1744&IDTIPO=200&RASTRO=c$m40293)) o ante la sede electrónica del órgano competente para resolver el recurso, (<https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>).





Región de Murcia
Consejería de Salud

Secretaría General

- recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

EL CONSEJERO EN FUNCIONES

(P.D-P.S)

EL VICESECRETARIO

*(Órdenes de 04-11-2015 y de 20-07-2017,
BORM nº 266 de 17-11-2015 y nº 176 de 01-08-2017)*

Fdo.: Miguel Martín López.

19/06/2019 11:27:03

MARTIN LOPEZ, MIGUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-77e9d9b-9274-1ca8-0142-005056934e7

